

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000033

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C.LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral del estatuto y transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C.LTDA. en sociedad anónima con la denominación de INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de setiembre de 1992, ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-10000626 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 842 R.I. el 6 de abril de 1993.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores José Moreno Maldonado, casado, e ingeniero Carlos Augusto del Pozo del Pozo, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Subgerente encargado de la Gerencia de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de S/ 483'320.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de 800'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 439'340.000.00; en especie S/ 43'980.000.00 mediante el aporte de bienes muebles.
- 5.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 6.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 7.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a lo siguiente: a) Industrialización, procesamiento y comercialización de productos agrícolas, tales como arroz, maíz, sorgo, soya, etcétera. b) Importación, exportación y comercialización de productos agroindustriales, tales como arroz, maíz, café, cacao, banano, sorgo, soya y sus elaborados. c) Industrialización y comercialización de alimentos



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

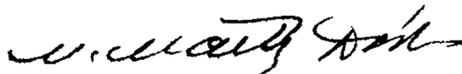
E X T R A C T O

balanceados para animales. d) Representación de casas comerciales, nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar las materias primas necesarias para su proceso agroindustrial, así como celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social.

- 8.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, Gerente General y Subgerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente, necesitando autorización del Directorio para la venta, arrendamiento a cualquier plazo o constitución de gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sociedad y la adquisición de bienes raíces.

Adem.

Guayaquil, 15 de abril de 1993



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMP